NOTA DUOC Nº 134 /2020

Asunción, 27 de abril de 2020

Ref.: Contratación Directa Nº 05/2020 de "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 378.136.

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
emporio.ferre@gmail.com
Presente:

Me dirijo a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicarle que por **Resolución MINNA Nº 205/2020** de fecha 22 de abril de 2020, su oferta correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada.

La presente comunicación, se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Adjudicado	ITEMS	Monto Total (IVA incluido)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**2, 9, 13, 15 y 16**	Monto: Gs. ***26.064.600*** (Guaraníes veintiséis millones sesenta y cuatro mil seiscientos)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, actual.
d) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
e) Certificado de cuenta bancaria, actual.

Sin otro en particular, le saludo cordialmente.

Se adjunta copia de Resolución MINNA Nº 205/2020.

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail **UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>**

Comunicación de Adjudicación

2 mensajes

Lic. Carlos Villasboa <uocsnnapy@gmail.com> 24 de abril de 2020 a las 12:57
Para: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

Asunción, 24 de abril de 2020

Ref.: CD Nº 05/2020 "Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal", con ID. 378.136.

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Emporio.ferre@gmail.com
Presente:

Me dirijo a ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA Nº 205/2020 de fecha 22 de abril de 2020, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 26.064.600.-(Guaraníes Veintiséis Millones Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.

f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA Nº 205/2020

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....

Lic. Carlos Villasboa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Ver Archivo Adjunto y enviar acuse de recibo
Favor enviar los documentos solicitados escaneados, por el mismo medio gracias

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Reso. Adjudicacion Limpieza.pdf
1521K

Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com> 24 de abril de 2020 a las 15:44
Para: "Lic. Carlos Villasboa" <uocsnnapy@gmail.com>

RECIBIDO
[Texto citado oculto]

NOTA DUOC Nº 153/2020

Asunción, 27 de abril de 2020

Ref.: Contratación Directa Nº 05/2020 de "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 378.136.

Señores
CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO
cgsanchezsartorio@hotmail.com
Presente:

Me dirijo a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicarle que por **Resolución MINNA Nº 205/2020** de fecha 22 de abril de 2020, su oferta correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada.

La presente comunicación, se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Adjudicado	ITEMS	Monto Total (IVA incluido)
CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ	**3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 17, 18, 21 y 22**	Monto: Gs. ***20.245.000*** (Guaraníes Veinte millones doscientos cuarenta y cinco mil)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

f) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
g) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, actual.
i) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
j) Certificado de cuenta bancaria, actual.

Sin otro en particular, le saludo cordialmente.

Se adjunta copia de Resolución MINNA Nº 205/2020.

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail **UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>**

Acuse Comunicación de Adjudicación

1 mensaje

carlos sanchez <cgsanchezsartorio@hotmail.com> 24 de abril de 2020 a las 15:44
Para: "Lic. Carlos Villasboa" <uocsnnapy@gmail.com>

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Por la presente, se acusa recibo de la Notificación de Adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 05/2020 "Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal", ID N° 378.136, y de la Resolución MNNA N° 205/2020. Atentamente,

Lic. Carlos G. Sánchez Sartorio
CGSS CONSULTORES - DIVISION INSUMOS
021-492964

De: Lic. Carlos Villasboa <uocsnnapy@gmail.com>
Enviado: viernes, 24 de abril de 2020 16:53
Para: cgsanchezsartorio@hotmail.com <cgsanchezsartorio@hotmail.com>
Asunto: Comunicación de Adjudicación

Asunción, 24 de abril de 2020

Ref.: CD Nº 05/2020 "Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal", con ID. 378.136.

Señores
CGSS CONSULTORES
cgsanchezsartorio@hotmail.com
Presente:

Me dirijo a ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA Nº 205/2020 de fecha 22 de abril de 2020, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez	Gs. 20.245.000.-(Guaraníes Veinte Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.

f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA Nº 205/2020

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....

Lic. Carlos Villasboa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Ver Archivo Adjunto y enviar acuse de recibo
Favor enviar los documentos solicitados escaneados, por el mismo medio gracias

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA